

RESOLUCIÓN NÚMERO 192 DEL 14 DE MAYO DE 2025

“Por la cual se realiza un reconocimiento y se adopta el listado de beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad de los postulantes favorecidos en la convocatoria Trigésima Primera del Modelo Fondo de Solidaridad, de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”

EL GERENTE GENERAL (E) DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas por el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por la Ley 973 de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 2° del Decreto Ley 353 de 1994 el cual fue modificado por el artículo 2 de la Ley 973 de 2005, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Que el artículo 14 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el Artículo 9 de la Ley 973 de 2005, a su vez modificado por el artículo 1 de la Ley 1305 de 2009, señaló como afiliados forzosos de la Entidad a los Oficiales, Suboficiales, Soldados Profesionales, Miembros del Nivel Ejecutivo, agentes y el personal civil a servicio del ministerio de Defensa Nacional, de las fuerzas Militares y el personal no uniformado de la Policía Nacional, en actividad, con asignación de retiro o pensión y a los servicios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía.

Que el artículo 9 de la Ley 973 de 2005, determinó la creación de un “fondo”, con el objeto de otorgar una solución de vivienda a los beneficiarios del afiliado fallecido, que no queden disfrutando de asignación de retiro, pensión o sustitución y al afiliado que sufra una discapacidad y quede retirado del servicio activo sin derecho de asignación de retiro o pensión; determinando igualmente los recursos que nutrirán dicho fondo.

Que posteriormente, el artículo 1 de la Ley 1305 de 2009, modificó el artículo 9 de la Ley 973 de 2005 y determinó entre otros aspectos, que el “fondo” creado mediante Ley 973 de 2005 en adelante se denominará “Fondo de Solidaridad” y tendrá por objeto, otorgar una única solución de vivienda a los beneficiarios del afiliado fallecido por cualquier causa, que queden disfrutando o no de asignación de retiro, pensión de sobrevivencia o sustitución y al afiliado que, como consecuencia directa de actos del servicio o fuera de él, por acción directa del enemigo, en misión del servicio, o por una grave y comprobada enfermedad catastrófica o terminal, sea retirado o desvinculado con o sin derecho al disfrute de pensión de invalidez.

Que el parágrafo 4 del artículo 1 de la Ley 1305 de 2009, igualmente señaló, que podrán afiliarse en forma voluntaria a la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, los soldados e infantes de marina, voluntarios y profesionales, que hayan sido pensionados por invalidez con anterioridad a la entrada de la Ley 973 de 2005, quienes podrán acceder al subsidio de vivienda cumpliendo el número de cuotas previstas como regla general para el personal activo que se afilie a la Entidad y que adicionalmente, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, podrá establecer proyectos y mecanismos especiales de adjudicación de vivienda, contra el Fondo de Solidaridad, que faciliten la obtención de una vivienda digna a este personal.

Que el artículo 57 del Acuerdo 2 de 2020, estableció que la solución de vivienda otorgada por la Entidad con cargo al Fondo de Solidaridad, se realizará de dos modalidades: Adjudicación de Vivienda o Giro de Recursos, de conformidad con las normas legales aplicables para cada caso y, en el artículo 55 del referido Acuerdo señaló que *“El valor de la solución de vivienda a otorgar se cubrirá en primer lugar, con los valores registrados en la cuenta individual del afiliado, según corresponda y el excedente será cubierto con cargo al Fondo de Solidaridad”*

“Por la cual se realiza un reconocimiento y se adopta el listado de beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad de los postulantes favorecidos en la convocatoria Trigésima Primera del Modelo Fondo de Solidaridad, de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”

Que el artículo 64 del acuerdo 02 de 2020, estableció que el listado de beneficiarios del Fondo de Solidaridad se adoptará a través de acto administrativo motivado y se notificará en los términos y condiciones establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que el artículo 65 del Acuerdo 2 de 2020, estableció el término de seis (6) meses para hacer efectiva la solución de vivienda otorgada con cargo a Fondo de Solidaridad, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que dispone el otorgamiento del beneficio. En el evento que se venza dicho término sin que el beneficiario haya hecho efectiva la solución de vivienda se perderá el beneficio de la respectiva convocatoria, con posibilidad de postularse nuevamente a futuras convocatorias y ser reconocido como beneficiario del Fondo de Solidaridad por una última vez.

Que la Resolución 172 de 2021, implementó administrativamente los Acuerdo 2 y 5 de 2020, derogó la Resolución 638 de 2020 y dictó disposiciones de identificación, operación y gestión del trámite, determinando las condiciones generales de postulación, selección y adjudicación del proyecto, así como las causales de pérdida del beneficio otorgado, entre otros

Que la Resolución 010 del 9 de enero de 2025 *“Por la cual se apertura la Trigésima Primera convocatoria del modelo Fondo de Solidaridad”*, estableció como fecha de inicio el 13 de enero de 2025 y de cierre el 11 de abril de 2025 hasta las 16:30 horas, adicionalmente dispuso que el número de beneficiarios a reconocer será hasta de cien (100), de conformidad con el Plan de Acción Institucional Vigente para el 2025.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Reconocimiento de beneficiarios. Reconózcase como beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de solidaridad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, a las cincuenta y cuatro (54) personas registradas en orden secuencial descendente en el anexo 1, que hace parte integral del presente Acto Administrativo; quienes de acuerdo con el proceso de verificación de requisitos legales y las calificaciones obtenidas en procedimiento realizado por la Subgerencia de Vivienda y proyectos, resultaron beneficiarios en la convocatoria Trigésima Primera del Modelo Fondo de Solidaridad.

Parágrafo. En concordancia con lo anterior, se adopta el listado de beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía correspondiente al anexo 1 al que se hace referencia en el presente artículo.

Artículo 2. Solución de vivienda. La solución de vivienda que se entregará a los beneficiarios descritos en el anexo 1, que hace parte integral del presente Acto Administrativo, se realizará a través de los mecanismos Adjudicación de Vivienda y Giro de Recursos, en su categoría respectiva y en los términos que se haya solucionado para cada uno de estos.

Artículo 3. Transferencia de los aportes registrados en la cuenta individual. De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 353 de 1994, modificado por el artículo 9 de la Ley 973 de 2005 y el artículo 1 de la Ley 1305 de 2009, el valor total de los aportes que registren las cuentas individuales de los beneficiarios relacionados en el anexo 1, a la fecha de cierre de la convocatoria, será transferidos al Fondo de Solidaridad para cubrir parte del valor de la solución de vivienda a entregar. El excedente, será cubierto con cargo al mencionado Fondo.

Artículo 4. Obligación de continuar aportando. Los beneficiarios de Proyectos y Mecanismos Especiales para Solución de Vivienda deberán continuar con el aporte mensual del 4.5% de su mesada pensional hasta completar las 168 cuotas. Este aporte será transferido mensualmente y hará parte de los recursos que nutren el Fondo de Solidaridad, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 4 del artículo 1 de la Ley 1305 de 2009.

“Por la cual se realiza un reconocimiento y se adopta el listado de beneficiarios para solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad de los postulantes favorecidos en la convocatoria Trigésima Primera del Modelo Fondo de Solidaridad, de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía”

Artículo 5. Vigencia de la Solución de Vivienda. De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Acuerdo 2 de 2020, los beneficiarios relacionados en el anexo 1, cuentan con el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente Acto Administrativo, para hacer efectiva la solución de vivienda otorgada con cargo al Fondo de Solidaridad.

Artículo 6. Reporte al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía reportará el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, los datos completos de los beneficiarios que hayan recibido solución de vivienda con cargo al Fondo de Solidaridad.

Artículo 7. Publicación y Notificación. Publíquese el presente Acto Administrativo con el anexo No. 1 que lo integra, en la página web de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, en el Diario Oficial, las carteleras de la sede Principal y de los Puntos de Atención a nivel nacional. Así mismo, notifíquese el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios descritos en el anexo No. 1, en la forma prevista en los artículos 67 y ss, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

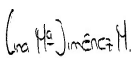
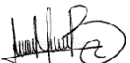
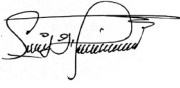
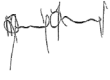
Artículo 8. Recursos. Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición. El cual podrá interponerse por escrito ante la Gerencia General de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su notificación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C. a los 14 días del mes de mayo de 2025.

Firmado por:
JOSE ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA
2025/05/15 06:11:27

JOSE ANDRÉS JIMÉNEZ AMAYA
Gerente General (E)

Proyectó y elaboró	Revisó	Revisó	Revisó	Vo.Bo.
				
Abg. Lina María Jiménez Moreno	Abg. Liliana Marcela Bustos Garzón	Tc (RA) Luis Armando Hernández Montoya	Ricardo William Bendeck Acevedo	Abg. Diana María Ospina Herrera
Líder Grupo Fondo de Solidaridad y Atención Veteranos	Líder Grupo Apoyo Jurídico	Jefe Área de Vivienda	Subgerente Administrativo encargado de las funciones de la Subgerencia de Vivienda y Proyectos	Subgerente de Atención al Afiliado y Operaciones encargada de las funciones de la Oficina Asesora Jurídica

Anexo 1. RESOLUCIÓN NÚMERO 192 DEL 14 DE MAYO DE 2025

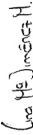
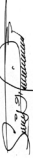
Puesto	Radicado de Postulación	Identificación	Nombre Afiliado Principal	Tipo ID	Identificación	Nombre Beneficiario	Calificación	Fuerza	Categoría	Modalidad de Solución de Vivienda	Calidad postulación
1	39-01-20250202400040	1003403602	ÁVILA VEGA JAIME ANDRÉS	CC	50899059	VEGA DÍAZ ROSA DEL CARMEN	100	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	11031556	ÁVILA MARTÍNEZ RICARDO ANTONIO					
2	39-01-20250304000046	1007529226	HOYOS FRANCO JUAN PABLO	CC	22041500	HOYOS FRANCO GIRLESA	100	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
3	39-01-20250312000056	1118817796	DE LEÓN OVIEDO WILLIAM MANUEL	TI	1119404302	DE LEÓN DE LUQUE MATHIAS JOSUE	100	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
4	39-01-20250410000087	1114487498	BOJORGE PAZ JONATHAN DARIO	TI	110931875	BOJORGE RUIZ ANTHONY	100	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
5	39-01-20250306000051	1022990764	VILLAMIL FLORIAN YEFRY ARLUBER	CC	23800120	FLORIAN PARDO BLANCA ELIZABETH	100	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	7310365	VILLAMIL MONROY SEGUNDO SAÚL					
6	39-01-20250411000098	1068953572	ROBAYO GUZMÁN HÉCTOR ORLANDO	TI	1093928487	ROBAYO QUINTERO YEIMY JULIANA	100	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
7	39-01-20250203000017	73196597	ZURITTA REBOLLEDO RUPERTO ENRIQUE	CC	73196597	ZURITTA REBOLLEDO RUPERTO ENRIQUE	99,76	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
8	39-01-20250205000023	1005813572	TELLEZ ARIZA EDWAR ESTIBEN	CC	1005813572	TELLEZ ARIZA EDWAR ESTIBEN	99,75	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
9	39-01-20250403000075	13168493	ECHAVEZ PALLARES JAVIER	CC	13168493	ECHAVEZ PALLARES JAVIER	99,28	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
10	39-01-20250304000045	91044729	BALLEN CASTIBLANCO JOSÉ MOISÉS	CC	91044729	BALLEN CASTIBLANCO JOSÉ MOISÉS	99,17	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
11	39-01-20250207000027	78716080	JIMÉNEZ WILMAR	CC	78716080	JIMÉNEZ WILMAR	98,76	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
12	39-01-20250311000055	1063154870	DORIA CORREA LUIS ALFREDO	CC	1063154870	DORIA CORREA LUIS ALFREDO	98,55	ARMADA NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
13	39-01-20250411000097	1052383620	HIGUERA NIÑO DIEGO LEONARDO	CC	1052383620	HIGUERA NIÑO DIEGO LEONARDO	97,79	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
14	39-01-20250410000088	1098787908	SUÁREZ VERA SERGIO STEVEN	CC	1098787908	SUÁREZ VERA SERGIO STEVEN	97,76	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
15	39-01-20250117000006	1045709814	MINOTTA MINA DIEGO ALFREDO	CC	1144073364	NARVAEZ PORTILLA THANYA STEFANIA	85	ARMADA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
16	39-01-20250205000020	1144100571	CAICEDO CORREA JAIME EDUARDO	CC	25594038	CAICEDO CORREA BLACIMIA	85	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
17	39-01-20250331000071	92557202	PÉREZ DOMÍNGUEZ JAVIER GREGORIO	CC	37181329	RUEDAS OBREGO YEINI LORENA	85	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
				CC	1092175884	PÉREZ RUEDAS JOSÉ DAVID					
				TI	1092178706	PÉREZ RUEDAS JAVIER ANDRÉS					
18	39-01-20250408000083	98540702	CASTRO TANGARIFE HELMER ALEXANDER	CC	21580383	TANGARIFE DE CASTRO ROSA MARÍA	85	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
19	39-01-20250411000093	1004696339	SAPUYES MORALES YEISON JHONATAN	CC	41940630	MORALES ANDRADE ALBA LIDIA	85	EJÉRCITO NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
				CC	87452345	SAPUYES MADROÑERO LUIS OSWALDO					
20	39-01-20250411000094	1054548875	CAMPOS PULIDO ELKIN DARÍO	CC	1120356640	GUERRERO SANDOVAL MIYI LISNEY	85	EJÉRCITO NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
21	39-01-20250213000033	1022931741	PUENTES MUÑOZ PEDRO NEL	CC	1022938590	SUÁREZ MARTÍNEZ EDNA LORENA	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				TI	1140932281	PUENTES SUÁREZ DANIEL SANTIAGO					
22	39-01-20250311000053	1005525617	ATENCIA LOZANO CRISTO RAFAEL	CC	26007721	LOZANO PÉREZ PATRICIA DEL CARMEN	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	18857238	ATENCIA GIL CRISTO RAFAEL					
23	39-01-20250314000059	1003464772	PEREZ SOÑETH MIGUEL ÁNGEL	CC	50570126	PÉREZ SOÑETH LUISA BEATRIZ	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES

Anexo 1. RESOLUCIÓN NÚMERO 192 DEL 14 DE MAYO DE 2025

Puesto	Radicado de Postulación	Identificación	Nombre Afiliado Principal	Tipo ID	Identificación	Nombre Beneficiario	Calificación	Fuerza	Categoría	Modalidad de Solución de Vivienda	Calidad postulación
24	39-01-2025032100065	1053331368	GONZÁLEZ ORTIZ ALEX GEOVANNI	CC	1030567760	LOZANO YANQUEN JULY CAMILA	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				NUJ	1141342251	GONZÁLEZ LOZANO NICOLÁS					
25	39-01-2025032500066	1012882079	MURILLO FONSECA ANA JULIETH	CC	55115391	FONSECA VALBUENA TERESA	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				CC	83116444	MURILLO MONCALEANO JOSÉ OMAR					
26	39-01-2025041000090	1047447726	JULIO GONZÁLEZ BRAYAN	CC	1047448223	RAMÍREZ OLIVEROS SHERILIN	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				RC	1201277745	JULIO RAMÍREZ BRIAN STEVEN					
27	39-01-2025020700026	98618383	CORDOBA MOSQUERA LUIS GERARDO	CC	98618383	CORDOBA MOSQUERA LUIS GERARDO	41,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
28	39-01-2025031300057	1097721411	MORENO MENA EDWARD HAMILTON	RC	1106486722	MORINO DELTADO MELANY SOFIA	41,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
29	39-01-2025040900085	1065247061	VEGA ARANGO DANIEL ALFREDO	CC	1065902107	ENCISO EVA SANDRITH	41,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
				RC	1167213543	VEGA ENCISO SAMMY DANIELA					
30	39-01-2025041100091	12200870	GAHONA GONZÁLEZ GUSTAVO	CC	12200870	GAHONA GONZÁLEZ GUSTAVO	41,25	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
31	39-01-2025032700070	1052406916	HERNÁNDEZ FONSECA LUIS ALEJANDRO	CC	1052406916	HERNÁNDEZ FONSECA LUIS ALEJANDRO	41,06	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	ADJUDICACIÓN	HÉROES
32	39-01-2025032700068	52969482	RATIVA YESSICA VERÓNICA	CC	52969482	RATIVA YESSICA VERÓNICA	40,43	EJÉRCITO NACIONAL	AGENTE	ADJUDICACIÓN	HÉROES
33	39-01-2025031300058	16829987	LUGO CARBONERO LUIS HINELDO	CC	16829987	LUGO CARBONERO LUIS HINELDO	40,28	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	ADJUDICACIÓN	SIEMPRE SOLDADOS
34	39-01-2025011600003	1003505602	RODRÍGUEZ VILLAMIL JUAN CARLOS	CC	39806312	VILLAMIL ANA ISABEL	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
35	39-01-2025011600005	1193153694	MARTÍNEZ LUNA KEVIN JOSÉ	CC	50848585	LUNA O ARDILIA DEL CARMEN	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
36	39-01-2025020300018	1120372156	ACOSTA SÁNCHEZ LUIS EDUARDO	RC	1110606215	ACOSTA ACOSTA ÁNGEL MATHIAS	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
37	39-01-2025022000037	1120372156	ACOSTA SÁNCHEZ LUIS EDUARDO	TI	1120377797	ACOSTA LÓPEZ EVELYN TATIANA	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
				TI	1120843907	ACOSTA LÓPEZ LAURA CAMILA					
38	39-01-2025040400076	1065880503	JAIMES MANOSALVA EIDER SAID	TI	1065882860	JAIMES RAMÍREZ KAREN YULIETH	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
39	39-01-2025012100009	1023939718	MESA HIDALGO DANIEL EDUARDO	CC	51946349	HIDALGO MARIA CECILIA	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
40	39-01-2025031900064	1085291919	RUANO FIGUEROA NIXON ARMANDO	CC	10691563	RUANO ERVEY ARMANDO	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
41	39-01-2025011500001	1075268945	RINCÓN IPLUZ EINER LEONARDO	CC	36182267	IPLUZ GUTIERREZ CLEMENCIA	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
42	39-01-2025011600004	1103110647	CONTRERAS VILLADIEGO ALDAIR	CC	42206355	VILLADIEGO CHÁVEZ AMPARO DEL SOCORRO	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
				CC	915827	CONTRERAS VILLADIEGO JESÚS MOISÉS					
43	39-01-2025012000007	7319888	ROMERO MARTÍNEZ TITO ANTONIO	CC	24212433	MARTÍNEZ SÁNCHEZ OLIVA	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
44	39-01-2025012000008	72335364	JIMÉNEZ TRESPALACIOS MILTON	CC	22821736	TRESPALACIOS VÁSQUEZ ZOBEYDA	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
45	39-01-2025012100010	93481826	RUENES MORALES JOSÉ FERNANDO	CC	28879454	MORALES GÓMEZ NIDIA	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
46	39-01-2025012100011	1112626875	FERREIRA IMPATA DAMIAN ADOLFO	CC	66753206	IMPATA HINCAPIE DISNEY YADIRA	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
47	39-01-2025012300013	1048017304	MONTOYA TABORDA RUBÉN DARIO	CC	43344992	TABORDA NARANJO EDY CECILIA	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES

Anexo 1. RESOLUCIÓN NÚMERO 192 DEL 14 DE MAYO DE 2025

Puesto	Radicado de Postulación	Identificación	Nombre Afiliado Principal	Tipo ID	Identificación	Nombre Beneficiario	Calificación	Fuerza	Categoría	Modalidad de Solución de Vivienda	Calidad postulación
48	39-01-2025012400014	1077460715	ARGUMEDO MARTINEZ JARVI	CC	35555333	MARTÍNEZ BORJAS CENOVIA	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
49	39-01-2025013000016	1071986296	ORTIZ MURCIA JHON DIEGO	CC	32001943	MURCIA NANCY	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
50	39-01-2025020400019	1067884820	TORDECILLA LOZANO JONATAN DAVID	CC	22503003	LOZANO HERNÁNDEZ MARY LUZ	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
51	39-01-2025021000029	1061535108	VIDAL PECHENE DAYAN	CC	31931671	PECHENE FERNANDEZ DELIA MARÍA	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
				CC	10750559	VIDAL PILLIMUE AQUILINO					
52	39-01-2025040800078	1037389710	GUZMAN MARIN ELMER DE JESÚS	CC	21969512	MARIN BULLES DIOSELINA	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SOLDADO PROFESIONAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
53	39-01-2025040800080	1121146716	RIANO CULMA YEISON	TI	1121419304	RIANO VELEZ IBIS YINETH	26,5	EJÉRCITO NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES
54	39-01-2025041100096	1020397178	CARDONA LÓPEZ HECTOR HERMAN	TI	1018251530	CARDONA RODRÍGUEZ PAULINA	26,5	POLICÍA NACIONAL	SUBOFICIAL	GIRO RECURSOS	HÉROES

Proyectó y elaboró	Revisó	Vo. Bo.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Lina María Jiménez Moreno	TC (RA) Luis Armando Hernández Montoya	Abg. Diana María Ospina Herrera
Líder Grupo Fondo de Solidaridad y Atención Veteranos	Jefe Área de Vivienda	Subgerente de Atención al Afiliado y Operaciones Encargada de las funciones como Jefe Oficina Asesora Jurídica

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá 601 755 7070
Línea gratuita al 0 8000 185 570
www.cajahonor.gov.co - contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

